*1.* Tómese nota de que el Segundo documento de decisión provisional revisado ([IOC/EC-53/AP Rev.2](https://oceanexpert.org/document/27555)) publicado el 27 de noviembre de 2020 se ha completado y modificado de la siguiente manera:

* 1. ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA REUNIÓN

*2.* En lo que respecta a la decisión EC-53/2(III), el Presidente de la COI propondrá a la Sra. Monika Breuch-Moritz, Vicepresidenta de la COI, que presida el Comité de Resoluciones.

**4.** **NOVEDADES PROGRAMÁTICAS**

* 1. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA HOJA DE RUTA DEL DECENIO   
     Y PROYECTO DE PLAN DE EJECUCIÓN PARA EL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LAS CIENCIAS OCEÁNICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

|  |
| --- |
| Proyecto de resolución EC-53/[4.1]  Presentado porAlemania y Noruega  **Ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas  para el Desarrollo Sostenible (2021-2030)**  El Consejo Ejecutivo,  1. **Recordando** la [resolución XXIX-1](https://unesdoc.unesco.org/in/documentViewer.xhtml?v=2.1.196&id=p::usmarcdef_0000367678&file=/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_ce9f3303-156a-453f-8ef5-c6565a722797%3F_%3D367678eng.pdf&updateUrl=updateUrl7099&ark=/ark:/48223/pf0000367678/PDF/367678eng.pdf.multi&fullScreen=true&locale=fr#%5B%7B%22num%22%3A207%2C%22gen%22%3A0%7D%2C%7B%22name%22%3A%22XYZ%22%7D%2C61%2C770%2C0%5D) de la Asamblea en la que se propone la proclamación de un Decenio Internacional de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas) y la resolución XXX-1 de la Asamblea acerca del informe sobre los progresos realizados en la preparación del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible,  2. **Observando** que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) (en adelante “el Decenio”) en su septuagésimo segundo período de sesiones, mediante la resolución [A/RES/72/73](https://undocs.org/es/a/res/72/73), y que invitó a la COI a preparar un plan de ejecución del Decenio en consulta con los Estados Miembros, los organismos especializados y los fondos, programas y órganos de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras partes interesadas pertinentes,  3. **Recordando además** la invitación que la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo a la COI en la resolución [A/RES/74/19](https://undocs.org/es/a/res/74/19) a:   1. seguir proporcionando información sobre la preparación del plan de ejecución que habrá de presentarle en su septuagésimo quinto período de sesiones, 2. celebrar periódicamente consultas con los Estados Miembros sobre el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y sus actividades e informarlos al respecto,   4. **Tomando nota** **con satisfacción** de que el proyecto de plan de ejecución (versión 2.0) preparado por la Secretaría con el apoyo del Grupo de Planificación Ejecutiva fue objeto de un examen exhaustivo por los Estados Miembros de la COI, las partes interesadas en los océanos y los miembros de ONU-Océanos, antes de ser sometido a la consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo quinto período de sesiones,  5. **Tomando nota además** de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución [A/RES/75/239](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N21/000/17/PDF/N2100017.pdf?OpenElement), acogió con beneplácito las medidas adoptadas por la COI en la preparación del plan de ejecución y tomó nota con satisfacción de dicho plan (párr. 304),  6. **Acoge con beneplácito** los progresos realizados durante el período entre reuniones y, en particular, los resultados de las reuniones de consulta mundiales y los talleres regionales, así como las actividades de colaboración con las partes interesadas en los océanos, tanto las pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas como las ajenas al mismo, y la inauguración del primer llamamiento a la acción en el marco del Decenio;  7. **Expresa** su confianza en la capacidad de la Secretaría de la COI de seguir coordinando el Decenio durante su fase de ejecución (2021-2030) en consulta con los Estados Miembros, los organismos especializados, y los fondos, programas y órganos de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y los interesados pertinentes;  8. **Toma nota** del plan de ejecución como base para iniciar el Decenio y establecer las disposiciones de gobernanza y los mecanismos de participación que se describen en dicho plan;  9. **Agradece** a los miembros del Grupo Ejecutivo de Planificación del Decenio su labor de apoyo a la preparación del plan de ejecución, de conformidad con el mandato del grupo ([IOC/EC-LI/2 anexo 4](http://www.ioc-unesco.org/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=21903), apéndice 1);  10. **Pide** al Grupo Ejecutivo de Planificación que actúe como Junta asesora provisional del Decenio sobre la base del mandato revisado que figura en el documento IOC/EC‑53/4.1Doc(3) [o que figura en el anexo...., si hubiera modificaciones], hasta el establecimiento de la Junta Asesora del Decenio;  11. **Pide también** al Secretario Ejecutivo de la COI que:  i) difunda ampliamente entre las partes interesadas que pertenecen al sistema de las Naciones Unidas y las ajenas al mismo el plan de ejecución del Decenio finalizado y su resumen;  ii) presente a la Asamblea de la COI en su 31ª reunión, para su examen, el proyecto de mandato de la Junta Asesora del Decenio;  iii) prosiga el establecimiento de los dispositivos del Decenio que se describen en el plan de ejecución, en particular la Dependencia de Coordinación del Decenio en la Secretaría de la COI;  iv) informe a la Asamblea de la COI en su 31ª reunión sobre los progresos realizados en la puesta en práctica del plan de ejecución y la aprobación de las acciones del Decenio, y a los órganos rectores de la COI en las reuniones que celebren ulteriormente;  12. **Invita** a los asociados institucionales a que actúen como centros de colaboración del Decenio o asociados en la ejecución del mismo sobre la base del proyecto de orientaciones que figura en el documento IOC/EC-53/3.1.Inf(2) y **pide** a la Secretaría que informe a los órganos rectores de la COI sobre el establecimiento de esos dispositivos;  13. **Invita** a los asociados de ONU-Océanos, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales científicas y académicas, organizaciones no gubernamentales y otros interesados pertinentes a que apoyen el Decenio y contribuyan a su ejecución proponiendo acciones del Decenio, de conformidad con el plan de ejecución;  14. **Invita** a los Estados Miembros y los asociados a que:  i) aporten contribuciones financieras voluntarias para respaldar la labor de la Secretaría de la COI de coordinación del Decenio, incluido apoyo en especie en forma de préstamos de personal a la Secretaría;  ii) se ofrezcan a acoger y financiar acciones del Decenio y centros de colaboración del Decenio, tal como se describen en el plan de ejecución;  iii) establezcan mecanismos nacionales de múltiples interesados para la coordinación del Decenio con miras a impulsar actividades nacionales y la cooperación internacional;  15. **Agradece** a los gobiernos del Canadá, la República de Corea, el Japón, el Reino de Bélgica (Gobierno de Flandes), Noruega, Suecia, Portugal y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como a REV-Ocean, su contribución financiera al Decenio;  16. **Agradece también** a los gobiernos del Brasil, el Canadá, Dinamarca, la India, Italia, el Japón, Kenya, Noruega y México, así como a las secretarías del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Convenio de Nairobi, Plan de Acción para el Mediterráneo, Programa Ambiental del Caribe), la Comisión Europea, el Instituto Ocean Frontier (Canadá), la Organización del Pacífico Norte para las Ciencias del Mar (PICES), el Instituto Nacional de Tecnología Oceanográfica de la India, el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM), la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), la Comisión Científica del Mediterráneo (CIESM), el Centro Danés para las Investigaciones Marinas, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Consejo de Investigación de Noruega, Arctic Frontiers, la Comunidad del Pacífico, el Pacto Mundial de la ONU, la Asociación de Ciencias Marinas del Océano Índico Occidental (WIOMSA), Velux Foundations y la Fundación Carlsberg su contribución a la organización de talleres regionales y mundiales durante la fase de preparación del Decenio, así como a Egipto, que se ofreció a acoger la conferencia inaugural africana del Decenio en 2021, y a Alemania, que se ofreció a acoger los actos inaugurales mundiales en 2021 y 2022. |

1. **GOBERNANZA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**

5.2 INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FINANZAS

*3.* El párrafo 45 del documento [IOC/EC-53/AP Rev.2](https://oceanexpert.org/document/27555) y el proyecto de resolución EC-53/[5.2] rezarán de la siguiente manera, con las modificaciones en rojo:

45. El Secretario Ejecutivo explicó además que el enfoque propuesto por la Secretaría para la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 se fundamenta en dos partes del documento IOC/EC-53/5.1.Doc(2) **y Corr**. La primera parte contiene el informe estratégico sobre los resultados de la COI de 2020, concebido para proporcionar, tanto a la UNESCO como a los Estados Miembros de la COI, un análisis de los resultados del programa durante el periodo comprendido entre 2016 y 2019. El informe muestra la importancia de los logros de la COI y proporciona a los Estados Miembros de la COI una base para examinar y reevaluar los objetivos programáticos, lo que incluye su posible reorientación, refuerzo o supresión (“enseñanzas extraídas” y “nuevas tendencias”). En la parte II **modificada** de este documento se proponen un ~~resultado esperado~~ **producto** de la COI para el Proyecto de Programa y Presupuesto de la UNESCO para 2022-2025 (41 C/5), de conformidad con la [Resolución XXVIII-3](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372735_spa) de la Asamblea, así como los principios rectores propuestos que habría de seguir la Secretaría para elaborar nuevas propuestas durante el proceso de preparación del Programa y Presupuesto de la UNESCO (41 C/5).

|  |
| --- |
| Proyecto de resolución EC-53/[5.2]  *Actualmente en examen por el Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones*  **ASUNTOS DE GOBERNANZA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN  DE LA COMISIÓN**  El Consejo Ejecutivo,   1. **Habiendo examinado** los documentos:    1. [IOC/EC-53/3.1.Doc(2)](http://www.ioc-unesco.org/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=26809) – “Informe sobre la ejecución del presupuesto en 2018-2019 y presentación del presupuesto para 2020-2021”,    2. [IOC/EC-53/5.1.Doc(1)](http://www.ioc-unesco.org/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=26828) – “Proyecto de Estrategia a Plazo Medio de la COI para 2022‑2029”,    3. [IOC/EC-53/5.1.Doc(2)](http://www.ioc-unesco.org/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=26684) **y Corr.** – “Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022‑2025”,   **I. Informe sobre la ejecución del presupuesto en 2018-2019  y presentación del presupuesto para 2020-2021**   1. **Confirma** que el presupuesto de la COI para 2018-2019, del que se informa en la Parte I del documento IOC/EC-53/3.1.Doc(2), se ha ejecutado de conformidad con el Programa y Presupuesto aprobados para 2018-2019 (39 C/5, plan de gastos de 518 millones de dólares estadounidenses) y las asignaciones presupuestarias aprobadas por la Asamblea de la COI en su 29ª reunión (IOC-XXIX/2 Anexo 5 Rev.2) mediante la Resolución XXIX-2; 2. **Observa** que los objetivos de movilización de recursos extrapresupuestarios fijados para el bienio 2018-2019 se han alcanzado hasta el nivel del 73% en total, pero con considerables diferencias entre las funciones de la Comisión; 3. **Agradece** a los Estados Miembros que han aportado fondos extrapresupuestarios para la ejecución del programa de 2018-2019 y se han comprometido a contribuir en 2020-2021; 4. **Expresa su satisfacción** por el hecho de que el Marco Presupuestario Integrado Aprobado para 2020-2021 presentado en la Parte II del documento IOC/EC-53/3.1.Doc(2) sea coherente con las asignaciones presupuestarias aprobadas por la Asamblea de la COI en su 30ª reunión (IOC-XXX/2 Anexo 9) mediante la Resolución XXX-3, tras la aprobación por la Conferencia General de la UNESCO en su 40ª reunión de la hipótesis presupuestaria para 2020-2021 (40 C/5), basada en el presupuesto del Programa Ordinario consignado de 534,6 millones de dólares estadounidenses (11 075 500 dólares estadounidenses para la COI); 5. **Agradece** la información sobre la situación financiera de la Comisión que figura en la Parte II del documento IOC/EC-53/3.1.Doc(2), que incluye la previsión de gastos para 2020‑2021 para la Cuenta Especial de la COI, así como la información sobre las repercusiones de la pandemia de la COVID-19 en la aplicación del programa para 2020, proporcionada por el Secretario Ejecutivo de la COI en la actualización de su informe; 6. **Alienta** a todos los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para garantizar el pleno cumplimiento de los objetivos de movilización de recursos extrapresupuestarios acordados colectivamente para 2020-2021, preferentemente a la Cuenta Especial de la COI; 7. **Pide** al Secretario Ejecutivo de la COI que prosiga sus esfuerzos para obtener más contribuciones voluntarias, incluso de donantes del sector privado y otros asociados, y para lograr la plena consecución de los objetivos programáticos de la Comisión para 2020-2021;   **II. Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029**   1. **Acoge con beneplácito** las revisiones y mejoras introducidas por la Secretaría en el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio (EPM) de la Comisión para 2022-2029 en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Asamblea de la COI en su 30ª reunión mediante la Resolución XXX-3, que figuran en el documento IOC/EC-53/5.1.Doc(1); 2. **Expresa su agradecimiento** por que el documento haya podido recibir aportaciones de los miembros de la Mesa de la COI en su reunión anual, celebrada el 13 y 14 de enero de 2020, y por que se haya podido examinar en consultas durante el período entre reuniones en el Grupo Asesor Financiero; 3. **Recuerda** que la versión final de la EPM para 2022-2029 será revisada y aprobada por la Asamblea de la COI en su 31.ª reunión en 2021;   [opcional  Recomienda que se tengan en cuenta los siguientes comentarios al elaborar una versión revisada del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 para que el Grupo Asesor Financiero lo examine en el periodo entre reuniones previo a la 31ª reunión de la Asamblea de la COI:   * 1. xxx;   2. yyy;]  1. **Pide** al Secretario Ejecutivo de la COI que prepare una nueva versión revisada del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029, teniendo en cuenta las opiniones y preocupaciones de los Estados Miembros expresadas en la presente reunión, para que sea examinada por el Grupo Asesor sobre Finanzas en el periodo entre reuniones y por la Mesa en su reunión anual de 2021, antes de someterla a la consideración y aprobación de la Asamblea en su 31ª reunión en 2021;   **III. Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025**   1. **Expresa su reconocimiento** a la Secretaría por el útil y pertinente análisis de los resultados del programa presentado en el Informe de Resultados Estratégicos de la COI, que figura en la Parte I del documento [IOC/EC-53/5.1.Doc(2)](http://www.ioc-unesco.org/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=26684) **y Corr.**, y que permite a los Estados Miembros revisar y reevaluar los objetivos programáticos de la Comisión, incluida la posible reorientación, refuerzo o finalización de los programas; 2. **Respalda** el enfoque de la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022‑2025 propuesto en el documento [IOC/EC-53/5.1.Doc(2)](http://www.ioc-unesco.org/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=26684) **y Corr.** como coherente con las prioridades establecidas en la Resolución XXVIII-3 de la Asamblea de la COI y los objetivos de alto nivel definidos en el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio de la COI para 2022‑2029; 3. **Aprueba** la siguiente redacción **del** ~~resultados esperados~~ **producto** de la COI para 2022‑2025: “**Se presta apoyo a** ~~L~~**l**os Estados Miembros **para que** **generen** ~~generan~~ conocimientos, ~~formulan~~ **formulen** y ~~aplican~~ **apliquen** políticas basadas en la ciencia y ~~fomentan~~ **fortalezcan** las capacidades para la gestión sostenible de las oportunidades y los riesgos relacionados con el océano y para proteger la salud de los ecosistemas oceánicos”; 4. **Destaca** la importancia de velar por que la Comisión disponga de la estrategia adecuada y de los recursos necesarios, tanto en lo que respecta al presupuesto del programa ordinario como a las contribuciones voluntarias, para cumplir su función en la aplicación del Decenio; 5. **Pide** al Secretario Ejecutivo de la COI que:    1. prepare un Proyecto de Programa y Presupuesto completamente desarrollado para 2022-2025 (Proyecto de 41 C/5), que incluya una estrategia de aplicación completa mediante un marco conceptual de funciones, indicadores de rendimiento y referencias, que se presentará a la Asamblea de la COI en su 31ª reunión, sobre la base de los debates y decisiones de esta reunión del Consejo Ejecutivo y en estrecha consulta con la Mesa de la Comisión;    2. proporcione a la Asamblea de la COI, en su 31ª reunión, una estimación del presupuesto necesario para el funcionamiento eficaz de la COI en un nivel óptimo, con el fin de ayudar a determinar cómo y qué recursos adicionales podrían obtenerse;    3. mantenga a la Mesa de la COI y a los Estados Miembros al corriente del proceso de aprobación del 41 C/5 por la UNESCO;    4. apoye la labor del Grupo Asesor Financiero entre reuniones proporcionando información oportuna sobre el proceso de programación y planificación presupuestaria de la UNESCO; 6. **Invita** a la Directora General de la UNESCO a:    1. seguir haciendo todo lo posible por aumentar los recursos de los que dispone la COI en el 41 C/5, para que la Comisión pueda cumplir su mandato cada vez más amplio y atender las prioridades actuales y futuras, incluidas las relacionadas con la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible y el Decenio;    2. garantizar que la consignación presupuestaria para la COI aprobada en el 41 C/5 no se reduzca mediante transferencias de fondos a otros títulos del presupuesto de la UNESCO; 7. **Insta** a los Estados Miembros de la COI a:    1. seguir defendiendo ante la Directora General de la UNESCO y los órganos rectores de la UNESCO la importancia de la COI como órgano con autonomía funcional dentro de la UNESCO, centrándose en particular en el valor que la COI aporta a la Organización y al desarrollo sostenible;    2. apoyar el fortalecimiento de la COI en el proceso de consulta para el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2022-2029 y el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 (Proyecto 41 C/5);    3. aumentar sus contribuciones voluntarias para apoyar a la Comisión frente a sus crecientes responsabilidades, preferentemente en la Cuenta Especial de la COI;   **IV. Gobernanza y métodos de trabajo**   1. **Recuerda** que la Asamblea de la COI, en su 30ª reunión, mediante la Resolución XXX-3, invitó al Grupo Asesor de Finanzas para el periodo entre reuniones a “seguir reflexionando sobre las mejores prácticas para aumentar la eficacia de las reuniones de los órganos rectores de la COI”; 2. **Reconoce** que la pandemia de la COVID-19 puso de relieve la necesidad de revisar y posiblemente actualizar el Reglamento de la Comisión con el fin de armonizarlo con las mejores prácticas vigentes en las Naciones Unidas para facilitar la toma de decisiones informadas y oportunas por parte de los Estados Miembros; 3. **Invita** al Grupo Asesor de Finanzas para el periodo entre reuniones a iniciar la reflexión sobre este asunto, en estrecha consulta con la Mesa de la Comisión y el Asesor Jurídico de la UNESCO, con miras a presentar un conjunto de propuestas preliminares para su examen por la Asamblea de la COI en su 31ª reunión en 2021. |